

15  
Caja de Cobranza por la falta que haia en esta  
del para el fin de Sudestinos como con efecto  
se le unto y se traxo en las Caxas que  
se despararon en el referido dia on de  
lo que lo notaron a las dhas de dchos lugares pa  
su cumplimiento y Breve remesa a esta la  
gastento en las ve. puestas y los mas de los p  
los andado se pado se notable equibocacion  
por suponer a ben puesto en esta Caxa dho  
por tener cartas de pago de los de por ir a  
a luo cargo a dhas de caudal con fhas del  
referido año de diez, Cua Incontidumbre  
califica de la morosidad q' anterior los Pueb  
en el cumplimiento de las R. ordenes por  
las cartas de pago de que se haue menion a un  
sufra cada año de mil seiscientos diez, su Imp  
es del reparo y mantenimiento que debio en el de ma  
be de donde se encuentra la referida equib  
cacion pues se debe atender que a visido las ve.  
tas de los años de mil seiscientos y siete, y  
mil seiscientos diez del numero mismo  
sua que otra y solo sea cobrado el reparo y  
mantenimiento hecho en la del año de seiscientos y  
siete, por no auerse cumplido en el de diez  
como se expresa en lo antes se dente en la  
teli seria y para q' con efecto los conyos de  
que se cumplieron de los Pueblos que a qui  
van expresados cumplan con dho reparo y  
mantenimiento cobranza y entrega en esta Caxa de  
dho R. Inve. por dho. Sin embargo de sus  
puestas de parte de dho. y por tanto que

